



**RESOLUCIÓN No 281**  
18 de marzo de 2022

**Por la cual se adjudica el contrato para la prestación del servicio de alimentación de la Universidad de Pamplona sede Pamplona conforme a la Invitación Pública No. 035 del 02 de marzo del 2022.**

El Rector (e) de la Universidad de Pamplona, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal e del artículo 29 del acuerdo 27 del 25 de abril de 2002, el artículo 11 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de alimentación para estudiantes modalidad presencial beneficiados de la universidad de pamplona, en el primer semestre académico vigencia 2022 sede pamplona.

Que, con el fin de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de contratación por Invitación Pública conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de Contratación) mediante la publicación de los Términos de Invitación No. 035 de fecha el 02 de marzo del 2022.

Que, dentro de los términos establecidos, presentó propuesta la siguiente empresa: **MANUEL EDUARDO RAMON SALCEDO**.

Que, el 09 de marzo de 2022 se realizó la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en los términos de referencia.

Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.

Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista establecidos en los términos de invitación, se seleccionó la empresa **MANUEL EDUARDO RAMON SALCEDO**, esto de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicará el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado”*.

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR**, al proponente **MANUEL EDUARDO RAMON SALCEDO**, el contrato cuyo objeto es: *“La prestación de servicio de alimentación para estudiantes modalidad presencial beneficiados de la universidad de pamplona, en el primer semestre académico vigencia 2022”*



sede pamplona” por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos doce mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 489.812.400).

**SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN**, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**TERCERO. NOTIFICAR**, la presente resolución al proponente **MANUEL EDUARDO RAMON SALCEDO**.

Dada en pamplona, a los 18 días del mes de marzo de 2022

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALDO PARDO GARCÍA**  
Rector (e)  
Universidad de Pamplona

**Revisó:** Luis Orlando Rodríguez Gómez   
Asesor Jurídico Externo.

**Revisó:** José Alejandro Plata Castilla.   
Director Oficina de Asesoría Jurídica.

**Revisó:** Ana María Johana Ramón Torres.   
Jefe Oficina de Contratación.

**Revisó:** Angie Zuley Orozco Monsalve.   
Profesional Universitaria Oficina de Contratación

**Proyectó:** Maryed Santamaría.   
Apoyo Jurídico Oficina de contratación



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co